



**LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 09/2020 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2020.**

**VALPARAÍSO,**

**55 \*13.11.2020**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Acta de Sesión Ordinaria N°09/2020 celebrada con fecha 29 de octubre de 2020 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2, 3 y 4; carta de fecha 28 de octubre de 2020, firmada por don Marcos Liberona Reyes, en representación de la FUNDACION ANDESTREK referida al Proyecto Folio N° 8940.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2° de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20° del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°09 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 29 de octubre de 2020, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar y resolver las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Ministra Presidenta del mismo delegó, en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.



**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4° numeral 1; Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1°:** Llévase a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°09-2020 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 29 de octubre de 2020 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios, en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8753	AL RESCATE DEL PATRIMONIO NATURAL EN EL CERRO LA CAMPANA, POR UNA CUMBRE SIN RAYADOS	FUNDACIÓN ANDESTREK	65100992-8	76.949.767 (SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8804	AVIARIO, INSECTARIO Y HERBARIO DE PAPEL	FUNDACIÓN PLANIFICABLE	65170503-7	23.678.531 (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
8815	BIBLIOTECA VIVA: 10 SEDES	FUNDACIÓN EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65005530-6	879.428.962 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8825	EQUIPAMIENTO PARA BIBLIOTECA LATINOAMERICANA INTERACTIVA INFANTIL JUVENIL, BILJI (PILOTO)	FUNDACIÓN PALABRA	65160064-2	63.142.751 (SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)	3 (TRES MESES)
8845	FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO	CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO	81450600-2	82.020.000 (OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
8857	HISTORIA, PATRIMONIO CULTURAL Y APORTE SOCIAL DE LA COMUNIDAD DEL COLEGIO TABANCURA. 1970 - 2020	ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS DEL COLEGIO TABANCURA	65143578-1	76.044.300 (SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8863	LA HIGUERA - LOS CHOROS: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	140.179.208 (CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8865	SECUELA INUSUAL: "INUSUAL... MUNDO AUTISTA" CREACIÓN ESCÉNICA EN TORNO A LO INVISIBLE 2021	CORPORACIÓN CULTURAL SOPORTE CORPORAL	65195168-2	15.000.000 (QUINCE MILLONES DE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8868	TRAVESÍA Y ENCUENTRO: ORIUNDOS PATAGONES Y EXPLORADORES EUROPEOS	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	66.784.542 (SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8887	CHINCOLCO: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	53.645.377 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8888	CALLE LARGA: PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	122.870.366 (CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8895	ORQUESTA CLASICA INFANTO-JUVENIL SENAME-MAULE	FUNDACIÓN PRO DESARROLLO DEL MAULE	65110442-4	18.907.135 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8902	¿VAMOS AL TALLER? PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN ARTE CONTEMPORÁNEO PARA CANAL TV EDUCA CHILE	FUNDACION NUBE	65099014-5	25.189.488 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	10 (DIEZ MESES)
8905	TEATRO Y TALLERES DE PREVENCIÓN DE DROGAS	FUNDACION LAS MERCEDES	65123818-8	120.141.163 (CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
8909	FUNCIONAMIENTO MUSEO DE CERA LAS CONDES 2020 -2021	CORPORACION CULTURAL DE LAS CONDES	71004200-4	222.410.100 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS)	12 (DOCE MESES)
8911	FESTIVAL DE TEATRO EN TU CASA	CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL	70962500-4	9.743.500 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS)	3 (TRES MESES)
8912	GRANDES FIESTAS CULTURALES CURICÓ 2021	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.	71395600-7	362.417.537 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS)	14 (CATORCE MESES)
8913	RED DE MONTAÑAS	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN	73213000-4	1.214.030.498 (UN MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
8923	EXHIBICIÓN DE LA INSTALACIÓN SONORA DE CARÁCTER PARTICIPATIVO SONÉ DE LA ARTISTA MARIA LUISA PORTUONDO EN MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	CORPORACIÓN DE DESARROLLO CULTURAL COMUNIDAD CULTURA	65172798-7	6.261.559 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)	6 (SEIS MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8927	XXVIII VERSIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL SANTIAGO A MIL Y EXTENSIÓN A REGIONES 2021	FUNDACION TEATRO A MIL	65409160-9	2.414.229.186 (DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8944	REVOLUZ100	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	349.992.751 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
8945	I FESTIVAL INTERNACIONAL DE CANTO VERONICA VILLARROEL 2020	FUNDACION ARTE+	65192464-2	10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS)	6 (SEIS MESES)
8960	FUNCIONAMIENTO DE NAVE: CENTRO DE CREACIÓN Y RESIDENCIA	FUNDACIÓN PATRIMONIO ARTISTICO CREATIVO	65085776-3	316.984.543 (TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
8961	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN CORPARTES AÑO 2021	FUNDACIÓN CORPGROUP CENTRO CULTURAL	65319860-4	1.598.535.184 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8964	FMCU TV CULTURAL	FUNDACION DE MUSICOS CHILENOS UNIDOS	65185064-9	174.109.186 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS)	9 (NUEVE MESES)
25	PROYECTOS				

**2. PROYECTOS CONDICIONADOS:** Condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8856	CUADERNO DE HISTORIA	ASOCIACIÓN CULTURAL EGREGORA	65118029-5	12.900.990 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS)	8 (OCHO MESES)
8862	DISEÑO PARQUE DE LAS ARTES Y LA CULTURA FERROVIARIA DE TIL TIL	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	198.696.955 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
8891	PUESTA EN VALOR FERROCARRIL EL ROMERAL	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	53.015.736 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8901	KURALABA 1598, EN LA MEMORIA DE LUMACO, AÑO 2021	MUNICIPALIDAD DE LUMACO	69180800-9	120.000.000 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS)	12 (DOCE MESES)
8910	CONSTRUCCIÓN DE PERSONAJES Y GUIÓN PARA CORTOMETRAJE ANIMADO: UN RELATO FUGITIVO	CORPORACIÓN DE DESARROLLO CULTURAL COMUNIDAD CULTURA	65172798-7	9.110.652 (NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)	6 (SEIS MESES)
8940	HEINZ RASMUSSEN, EL NAVEGANTE DE LOS ANDES	FUNDACION ANDESTREK	65100992-8	18.388.408 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS)	8 (OCHO MESES)
6	PROYECTOS				

### Condiciones:

- 1) Proyecto folio N° 8856: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) Referirse a los contenidos temáticos del libro; (ii) En relación al texto de distribución a la comunidad, se debe incorporar dicho texto en la retribución cultural; (iii) Se debe señalar expresamente que la versión digital del libro será puesta a disposición gratuita del público en páginas web y en el sistema de bibliotecas públicas.; (iv) En la retribución cultural del proyecto, se debe aclarar la distribución del al menos el 10% de los ejemplares en colegios que operan con aportes del estado, bibliotecas públicas y entidades sin fines de lucro; (v) Se debe adjuntar formulario firmado por las entidades receptoras de los libros impresos (formato descargable en página web de la Ley de Donaciones Culturales), y (vi) En relación a la autorización del uso del material de investigación y fotográfico, se debe adjuntar formulario de uso de propiedad intelectual (formato propiedad intelectual Servicio Nacional del Patrimonio Cultural), para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 2) Proyecto folio N° 8862: Condiciónese** el proyecto a que el Beneficiario realice lo siguiente: (i) Desglosar detalladamente cada ítem y monto en el presupuesto del proyecto, y (ii) Aclarar y especificar si la presente iniciativa corresponde a un anteproyecto de arquitectura, o bien corresponde a un proyecto de arquitectura propiamente tal, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 3) Proyecto folio N° 8891: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones de contenido formuladas por la Secretaría: (i) En relación a la autorización del uso de la propiedad intelectual (material de investigación, audiovisual, otros), se debe adjuntar formulario de uso de propiedad intelectual (formato propiedad intelectual Servicio Nacional del Patrimonio Cultural); (ii) Se debe modificar fecha de

inicio de ejecución de ejecución del proyecto (desde el mes de noviembre de 2020), y (iii) Se debe individualizar y detallar el espacio de exposición para el proyecto, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

- 4) **Proyecto folio N° 8901: Condiciónese** el proyecto en espera de la respuesta del Ordinario N° 292 remitido por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, de fecha 8 de octubre de 2020, al Servicio de Impuestos Internos, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 5) **Proyecto folio N° 8910: Condiciónese** el proyecto, toda vez que el Beneficiario se encuentra subsanando las observaciones de contenido formuladas por la Secretaría, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 6) **Proyecto folio N° 8940: Condiciónese** el proyecto a que el Beneficiario aclare la cantidad de libros a imprimir y acompañe la carta de entidad receptora del 10% de los ejemplares impresos, la que debe corresponder a bibliotecas públicas, establecimientos educacionales que reciban aportes del Estado u otras entidades sin fines de lucro y que, si dichos antecedentes son presentados dentro de plazo y en forma satisfactoria, a juicio de la Secretaría Ejecutiva, sea esta última quien certifique y dé por aprobado el presente proyecto.

**3. PROYECTOS RECHAZADOS: Rechácense** los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8924	BALLET CONTEMPORÁNEO RANCAGUA	CORPORACIÓN EDUCACIONAL MOYA LUNA	65122713-5	719.353.776 (SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8935	SOS RESCATE ANIMAL	EDUARDO SALINAS ALVAREZ	13214184-3	11.890.000 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
8942	CATASTRO DE FIESTAS COSTUMBRISTAS Y RELIGIOSAS POPULARES DE LA REGIÓN DEL MAULE	CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	65034681-5	148.968.960 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
3	PROYECTOS				

**Rechazos:**

- 1) **Proyecto folio N° 8924: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que, en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.
  - 2) **Proyecto folio N° 8935: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que, en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.
  - 3) **Proyecto folio N° 8942: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que, en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.
- 4. SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS: Apruébense** las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	5211	BECA ARTISTA ACTUAL MAVI	FUNDACION ACTUAL	65.154.798-9	94.974.889 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS)	30 (TREINTA MESES)	2018-06-28	691



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
					OCHENTA Y NUEVE PESOS)			
B.Debe decir:	5211	BECA ARTISTA ACTUAL MAVI	FUNDACION ACTUAL	65.154.798-9	94.974.889 ( NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)	34 ( TREINTA Y CUATRO MESES)	2018-06-28	691
A.Donde dice:	6050	CONGRESO FUTURO	FUNDACION ENCUNTROS DEL FUTURO	65.163.268-4	615.908.028 ( SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS)	4 ( CUATRO MESES)	2018-09-12	1222
B.Debe decir:	6050	CONGRESO FUTURO	FUNDACION ENCUNTROS DEL FUTURO	65.163.268-4	615.908.028 ( SEISCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS)	8 ( OCHO MESES)	2018-09-12	1222
A.Donde dice:	6603	RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MUSEO CORBETA ESMERALDA	CORPORACION PATRIMONIO MARITIMO DE CHILE	74.209.800-1	417.137.769 ( CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS)	24 ( VEINTICUATRO MESES)	2018-12-27	1964
B.Debe decir:	6603	RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MUSEO CORBETA ESMERALDA	CORPORACION PATRIMONIO MARITIMO DE CHILE	74.209.800-1	417.137.769 ( CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS)	24 ( VEINTICUATRO MESES)	2018-12-27	1964
A.Donde dice:	6691	CENTRO CULTURAL ARTESANAL Y TURÍSTICO DE PICA	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72.701.000-9	1.054.861.053 ( UN MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS)	24 ( VEINTICUATRO MESES)	2018-12-27	1964
B.Debe decir:	6691	CENTRO CULTURAL ARTESANAL Y TURÍSTICO DE PICA	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72.701.000-9	1.054.861.053 ( UN MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2018-12-27	1964
A.Donde dice:	7306	HEROÍNAS: PROGRAMA DE VISIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MUJER	FUNDACION SAGUARO	65.169.816-2	37.540.301 ( TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS UN PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2019-06-11	1173
B.Debe decir:	7306	HEROÍNAS: PROGRAMA DE VISIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MUJER	FUNDACION SAGUARO	65.169.816-2	37.540.301 ( TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS UN PESOS)	18 ( DIECIOCHO MESES)	2019-06-11	1173
A.Donde dice:	7373	PLATAFORMA CHILEJAZZ 2019-2021	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	200.377.085 ( DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS)	18 ( DIECIOCHO MESES)	2019-07-08	1394
B.Debe decir:	7373	PLATAFORMA CHILEJAZZ 2019-2021	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	182.292.718 ( CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS)	18 ( DIECIOCHO MESES)	2019-07-08	1394
A.Donde dice:	7123	FORTALECIMIENTO ÁREA CULTURAL DE FUNDACIÓN LUZ Y PROFESIONALIZACIÓN DE SU ORQUESTA SONIDOS DE LUZ	SOCIEDAD PROTECTORA DE CIEGOS SANTA LUCIA	82.130.300-1	238.800.665 ( DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2019-09-12	1984
B.Debe decir:	7123	FORTALECIMIENTO ÁREA CULTURAL DE FUNDACIÓN LUZ Y PROFESIONALIZACIÓN DE SU ORQUESTA SONIDOS DE LUZ	SOCIEDAD PROTECTORA DE CIEGOS SANTA LUCIA	82.130.300-1	270.028.870 ( DOSCIENTOS SETENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS)	24 ( VEINTICUATRO MESES)	2019-09-12	1984
A.Donde dice:	7594	ACTIVIDADES DEL ESPACIO CULTURAL TALLER SIGLO XX YOLANDA HURTADO	FUNDACION HOPPMANN - HURTADO	65.077.393-4	104.791.983 ( CIENTO CUATRO MILLONES	12 ( DOCE MESES)	2019-10-09	2186



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
					SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS)			
B.Debe decir:	7594	ACTIVIDADES DEL ESPACIO CULTURAL TALLER SIGLO XX YOLANDA HURTADO	FUNDACION HOPPMANN - HURTADO	65.077.393-4	110.825.536 ( CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS)	15 ( QUINCE MESES)	2019-10-09	2186
A.Donde dice:	5319	PROGRAMACIÓN 2017-2018	CORPORACION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	65.071.304-4	48.000.000 ( CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS)	26 ( VEINTISEIS MESES)	2019-12-03	2562
B.Debe decir:	5319	PROGRAMACIÓN 2017-2018	CORPORACION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	65.071.304-4	48.000.000 ( CUARENTA Y OCHO MILLONES PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2019-12-03	2562
A.Donde dice:	3426	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN PUERTO DE IDEAS AÑOS: 2016 - 2017 - 2018 - 2019.	FUNDACION PUERTO DE IDEAS	65.038.459-8	500.221.045 ( QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2019-12-26	2718
B.Debe decir:	3426	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN PUERTO DE IDEAS AÑOS: 2016 - 2017 - 2018 - 2019.	FUNDACION PUERTO DE IDEAS	65.038.459-8	500.221.045 ( QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS)	36 ( TREINTA Y SEIS MESES)	2019-12-26	2718
A.Donde dice:	8403	BIBLIOTECA VIVA: 10 SEDES	FUNDACION EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65.005.530-6	433.858.520 ( CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS)	6 ( SEIS MESES)	2020-06-05	13
B.Debe decir:	8403	BIBLIOTECA VIVA: 10 SEDES	FUNDACION EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65.005.530-6	433.858.520 ( CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS)	7 ( SIETE MESES)	2020-06-05	13
A.Donde dice:	7110	MUESTRA MULTICULTURAL DE RESIDENTES EXTRANJEROS,GASTRONOMIA, MUSICA Y DANZA	CENTRO SOCIAL CULTURAL CONFRATERNIDAD DE RESIDENTES EXTRANJEROS PADRE ALBERTO HURTADO	65.061.489-5	43.350.056 ( CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS)	5 ( CINCO MESES)	2020-10-02	47
B.Debe decir:	7110	MUESTRA MULTICULTURAL DE RESIDENTES EXTRANJEROS,GASTRONOMIA, MUSICA Y DANZA	CENTRO SOCIAL CULTURAL CONFRATERNIDAD DE RESIDENTES EXTRANJEROS PADRE ALBERTO HURTADO	65.061.489-5	23.004.587 ( VEINTITRES MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS)	20 ( VEINTE MESES)	2020-10-02	47
SOLICITUDES MODIFICACIÓN								12

Para las siguientes solicitudes de modificación, de manera particular, se aprueba lo siguiente:

- 1) **Proyecto folio N° 6603: Apruébese**, la solicitud de manera excepcional, permitiendo rectificar la clasificación de Tipo de Proyecto a Infraestructura, la reitemización del presupuesto y sus tipos de gastos, así como las actividades aprobadas inicialmente en la ejecución del proyecto.
- 2) **Proyecto folio N° 7306: Apruébese**, la solicitud de manera excepcional, permitiendo aumentar la duración a 18 meses para replicar la actividad en los próximos meses e incorporando éstas a su retribución cultural.
- 3) **Proyecto folio N° 3426: Apruébese**, la solicitud de manera excepcional, permitiendo modificar el inicio de ejecución a partir del 21 de julio 2016 y la reitemización del presupuesto, incorporando el gasto en alojamiento.
- 4) **Proyecto folio N° 6050: Apruébese**, la solicitud de manera excepcional, permitiendo aumentar la duración del proyecto, con el fin de regularizar su ejecución real.
- 5) **Proyecto folio N° 5319: Apruébese**, la solicitud de cambio de título del proyecto a "Programación 2018-2021" y el aumento en duración a 36 meses.
- 6) **Proyecto folio N° 7594: Apruébese**, la solicitud de; aumento en duración a 15 meses, incorporando la modalidad de proyecto digital, al realizar algunas actividades en formato online y la reitemización del presupuesto.



- 7) **Proyecto folio N° 7373: Apruébese**, la solicitud de; incorporando la modalidad de proyecto digital, al realizar algunas actividades en formato online, agregar éstas en su retribución cultural y la reitemización del presupuesto.
- 8) **Proyecto folio N° 7110: Apruébese**, la solicitud de; incorporando la modalidad de proyecto digital, al realizar algunas actividades en formato online y al agregar en su retribución cultural a semi presencial.
- 9) **Proyecto folio N° 6691: Apruébese**, la solicitud de; aumento en duración y mejora en la retribución cultural comprometida.

5. **SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS RECHAZADAS: Rechácense** las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	7558	NORTON MAZA, ANALOGIAS DE LA REALIDAD	FUNDACION DE BELLAS ARTES	71.502.900-6	122.664.626 ( CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS)	18 ( DIECIOCHO MESES)	2019-12-26	2718
B.Debe decir:	7558	NORTON MAZA, ANALOGIAS DE LA REALIDAD	FUNDACION DE BELLAS ARTES	71.502.900-6	122.664.626 ( CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS)	18 ( DIECIOCHO MESES)	2019-12-26	2718
A.Donde dice:	8500	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE FUNDACION MAR DE CHILE	FUNDACION MAR DE CHILE	75.976.160-K	109.151.839 ( CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2020-08-11	40
B.Debe decir:	8500	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE FUNDACION MAR DE CHILE	FUNDACION MAR DE CHILE	75.976.160-K	116.244.559 ( CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)	12 ( DOCE MESES)	2020-08-11	40
SOLICITUDES MODIFICACIÓN								2

**Rechazos:**

- 1) **Proyecto folio N° 7558: Rechácese** la solicitud de modificación, por decisión unánime de los miembros de Comité, debido a que el Beneficiario no presenta en tiempo y forma los antecedentes necesarios para la calificación de su solicitud de modificación. Se recomienda al Beneficiario presentar una nueva solicitud de modificación para ser calificada en una siguiente sesión ordinaria del Comité.
- 2) **Proyecto folio N° 8500: Rechácese** la solicitud de modificación, por decisión unánime de los miembros de Comité, debido a que la solicitud presentada excede el marco del proyecto aprobado. Se recomienda al Beneficiario presentar una nueva solicitud de modificación, pero únicamente en la cantidad proporcional correspondiente desde el año 2013 hasta el año 2020, para ser calificada en una siguiente sesión ordinaria del Comité.

6. **PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:**

- a) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 06-2020, celebrada con fecha 30 de julio de 2020.**
- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 06 del periodo 2020, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 040 de fecha 11 de agosto de 2020.



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8502	RESCATE Y PORVENIR DE CASONA NEMESIO ANTÚNEZ	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA REINA	70978700-4	157.412.714 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS)	10 (DIEZ MESES)
1	PROYECTOS				

**b) Condicionados en la Sesión del Comité N° 08-2020, celebrada con fecha 24 de septiembre de 2020.**

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 08 del periodo 2020, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 047 de fecha 02 de octubre de 2020.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8804	AVIARIO, INSECTARIO Y HERBARIO DE PAPEL	FUNDACIÓN PLANIFICABLE	65170503-7	23.678.531 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
1	PROYECTOS				

- ii. **Manténganse las condiciones respecto de los siguientes proyectos**, los cuales fueron condicionados en la Sesión Ordinaria N° 08 del periodo 2020, condiciones que fueron establecidas mediante Resolución Exenta N° 047 de fecha 02 de octubre de 2020, dado que los Beneficiarios no ha cumplido con las condiciones fijadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
5400	FUNCIONAMIENTO LA CONCEPCIÓN DEL ARTE	FUNDACIÓN LA CONCEPCIÓN DEL ARTE	65178031-4	488.238.603 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
8598	DE TU SALA AL ESCENARIO: EL UNIVERSO DEL ARTE MUSICAL, TALLER DE CREACIÓN MUSICAL PARA ESCOLARES	CORPORACIÓN DE DESARROLLO CULTURAL COMUNIDAD CULTURA	65172798-7	10.149.123 (DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS)	7 (SIETE MESES)
8783	INVENTARIO, CATASTRO Y PUBLICACION DE BIENES PATRIMONIALES DE LOTA	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	35.781.171 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS)	6 (SEIS MESES)
8791	ESTUDIO Y DISEÑO GEOPARQUE LOTA	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	104.487.647 (CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS)	8 (OCHO MESES)
8805	ESTUDIO Y DISEÑO DE ILUMINACION CAMPANARIO DE RERE	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	27.251.240 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS)	6 (SEIS MESES)
8850	BICENTENARIO DE SAN BERNARDO	ASOCIACIÓN CULTURAL EGREGORA	65118029-5	10.570.421 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS)	2 (DOS MESES)
6	PROYECTOS				

**ARTÍCULO 2°:** Por este acto, la Secretaría Ejecutiva **certifica** que la entidad que presenta el Proyecto Folio N° 8940, acompaña carta de respaldo, debidamente firmada, la cual fuera solicitada por el Comité y recepcionada por la Secretaría Ejecutiva y, en consecuencia, se dio cumplimiento a las condiciones exigidas por el Comité para la aprobación del proyecto. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en la sección 2, número 6) de la presente resolución.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8940	HEINZ RASMUSSEN, EL NAVEGANTE DE LOS ANDES	FUNDACION ANDESTREK	65100992-8	18.388.408 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS)	8 (OCHO MESES)
1	PROYECTOS				

Por lo anterior, **aprúebese** el Proyecto Folio N°8940.

**ARTÍCULO 3°:** De manera excepcional y en atención a la oportunidad de ejecución del proyecto, el cual fuera rechazado en la sesión ordinaria N°6/2020, celebrada con fecha 30 de julio 2020, por declararse inadmisibles a la entidad y ésta tomando la recomendación del Comité modificara sus estatutos en los términos correspondientes, se califica el nuevo proyecto presentado.



1. **PROYECTOS APROBADOS:** Declárese **admisible** como Beneficiario, en los términos del artículo 1º de la Ley de Donaciones Culturales, aquel cuyo proyecto se presentó a consideración, y téngase por **aprobado** el siguiente proyecto presentado en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
8995	EL REGRESO POST	ASOCIACIÓN DE DIRECTORES Y GUIONISTAS DE CHILE	65856840-K	23.998.630 (VEINTI TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS TREINTA PESOS)	7 (SIETE MESES)
1	PROYECTOS				

**ARTÍCULO 4º:** A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º numeral 2 de la Ley sobre Donaciones Culturales y el artículo 28º del Reglamento, deberá individualizarse la presente resolución en el o los *Certificados de Donación* que los Beneficiarios emitan al recibir donaciones para sus proyectos, consignando junto a dicho número -entre paréntesis- el número de folio asignado al proyecto.

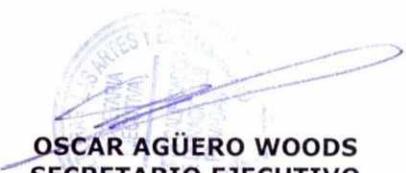
En conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, la normativa relativa al contenido del señalado Certificado de Donación es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se ha comunicado mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular Nº 34 de fecha 5 de junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.

**ARTÍCULO 5º:** Los Beneficiarios de proyectos **aprobados** a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
2. Dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos, deberán enviar a la señalada Secretaría Ejecutiva, copia de él o los certificados de donación (Certificado Nº 40), todo ello en caso de recibir donaciones sujetas a la Ley sobre Donaciones Culturales.
3. El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaria Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Órganos Colegiados" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE  
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

  
**OSCAR AGÜERO WOODS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS**

**Distribución:**

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos

